

# Municipalidad de El Tumbador, San Marcos



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

### HACE CONSTAR:

En base a lo normado en el Artículo 10 numeral 21 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, hace constar que:

5. Según la normativa en base legal antes descrita, durante el mes de septiembre del año 2021 no se han establecido fideicomisos con fondos públicos. Por lo que no existe en el archivo municipal la información a la que se refiere el numeral 21 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008).

“Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso”.

6. La presente información será actualizada conforme lo establece el artículo 7 de la citada norma.

Se extiende la presente en el municipio de El Tumbador, Departamento de San Marcos a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

  
Enrique Aníbal Ordoñez Jiménez  
Secretario Municipal



Secretaría  
UN GOBIERNO HUMANO  
Y TRANSPARENTE